



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230008500	Ordinario		Anderson Julio Méndez Gutiérrez, Brits Burger 85	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00085 Resuelve:1.Rechazar Por Extemporáneo El Escrito De Subsanación De Demanda Que Se Radicó El 2 De Agosto De2023. En Consecuencia, Se Rechaza La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Poranderson Julio Mendez Gutierrez Contra Yeismar Gabriel Arenas Britopropietario Del Establecimiento Brits Burger 85, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230013100	Ordinario	Andres Hernando Peña Pacheco	Colpensiones Y Porvenir	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2023-00131.E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Andres Hernando Peña Pacheco Contracompensaciones Y Porvenir S.A., En Virtud De La Solicitud Elevada Por La Apoderada De La Partedemandante.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



08001310500920230010400	Ordinario	Armando Enrique Torres Villa	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00104 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Armando Enriquetorres Villa Contra Colpensiones, Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente.
08001310500920230008200	Ordinario	Carlos Arturo Esparragoza Cano	Central Equipos S.A.S	09/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00082 Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Carlos Arturoesparragoza Cano Y Jose Miguel Hernandez Vega Contra Centralquipos S.A.S.2. Notificar A La Parte Demandada Con

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, E Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sinperjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De indiferencia.3. Habilitar A La Doctora Nohora Inés Herrera Castro, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230011600	Ordinario	Cesar Del Cristo Viloría Meza	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S.	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00116 Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Cesar Del Cristo Viloría Meza Contraasociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó Ambuq Eps-S Ess En Liquidación, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230008000	Ordinario	Francklin Movilla Reales	Banco Agrario De Colombia Sa	09/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2023-00080. R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230008600	Ordinario	Karen Patricia Marquez De La Rosa Y Otros	B&Amp;S Pharma	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00086. Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Karen Patricia Marquez De La Rosacontra Bs Pharma S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



08001310500920230007500	Ordinario	Ledis Maria Marin Lechuga	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00075 Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ledys Mariamarin Lechuga Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.
08001310500920230016500	Ordinario	Luz Alba Barrios Felizzola	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	09/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00165 Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Luz Alba Barrosfelizzola Contra Porvenir S.A. Y Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



El Inciso 3, Artículo 8, Ley 2213 De 2023, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código Deprocedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



					Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Doctor Jorge Enrique Gómez Villadiego Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante,En Los Términos Y Condiciones Del Poder Conferido.
08001310500920190047500	Ordinario	Martha Lucia Vilar Aide	Afp Proteccion S.A, Colpensiones - Colfondos --	09/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Rad. 2019 -00475 R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago En Contra De Colfondos S.A. Por La Obligación De Hacer. Enconsecuencia, Se Le Ordena Que, En El Término Máximo De Cinco (05) Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 3 De La Sentencia

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



De Segundainstancia  
Proferida El Día 1 De  
Marzo De 2022.2. No  
Acceder A La Petición Del  
Demandante Referente A  
Que Se Libre Orden De  
Cumplimiento En  
Relacióncon Colpensiones  
Por La Obligación De  
Hacer.3. Librar  
Mandamiento De Pago Por  
La Suma De 5.000.000 A  
Favor De La Señora  
Martha Lucivilar Adie Y En  
Contra De Protecion S.A.  
Para El Pago De Esta  
Obligación Se Concede A  
La Partedemandada Un  
Término De Cinco (5) Días  
Contados A Partir De La  
Notificación Por Estado De  
Estaprovidencia.4. Librar  
Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



La Suma De 1.000.000 A Favor De La Señora Martha Luciavilar Adie Y En Contra De Colpensiones. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Partedemandada Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación Por Estado De Estaprovidencia. 5. Notifíquese Por Estado El Presente Proveído A Las Ejecutadas, De Conformidad Con Lo Dispuesto En Elinciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Material Laboral.6. Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 10 De Agosto De 2023



					Jurídica Del Estado, Estamentosque Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público.
08001310500920230008100	Ordinario	Milady Milin Duran De Herrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023- 00081 Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Miladis Milinduran Herera Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 10 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

f09554e3-8ec5-4b20-aef2-86865f775af4